



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
“JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”**

PROYECTOS CONCURRENTES A PROIND 2015

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal “07 00 4331” para los proyectos 2015 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas el 07 de febrero de 2015.

CONVOCA

A las personas físicas y jurídicas, las empresas, cámaras y/o asociaciones empresariales, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, así como las dependencias gubernamentales, organismos públicos descentralizados, fideicomisos u otras entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, titulares de los proyectos así como aquellos proyectos que a propuesta de la Secretaría requieran recursos, ya sea en el Estado o en otra área geográfica que impacten directa o indirectamente las inversiones, el desarrollo económico y la competitividad de Jalisco, para el beneficio de la economía y de la calidad de vida de los habitantes en el Estado que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **CONCURRENCIA PROIND 2015**.

1. OBJETO

Apoyar los proyectos Jaliscienses alineados al sector calzado, o al sector textil y confección que busquen apoyo federal de las convocatorias de PROIND¹.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco cuando se trate de proyectos de los sectores secundario y terciario (industria de la transformación y servicios) que beneficien de manera directa a empresas Jaliscienses.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del día 13 de Julio del 2015 y hasta el día 17 de Julio del 2015.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA

Con base en los requisitos dispuestos en el numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC)², los interesados presentarán los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> y seguir los siguientes pasos:

- a.- Contar con los requisitos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP)
- b.- Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>
- c.- Registrarse como solicitante de apoyo y adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónico en PDF, estableciendo los datos generales, un correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- d.- Pasar por la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo ((ROPJC), en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Los interesados que presenten inconsistencias tendrán 3 (tres) intentos para subsanar las observaciones realizadas, caso contrario, el sistema evitará subsanar por 4 (cuarta) ocasión, lo que bloqueará su registro. Los requisitos y documentos necesarios para el tipo de solicitante están descritos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC) en el numeral 10.

5. PROCESO PARA REGISTRO DE PROYECTOS

¹ PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS LIGERAS (PROIND) 2015

² Reglas de Operación del Programa “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas en el Periódico Oficial de Jalisco el 07 de febrero del 2015

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.



Las solicitudes de proyectos presentados por los interesados bajo la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos:

- 1.- Seleccionar la convocatoria a aplicar de PROIND 2015, dando click en el botón continuar.
- 2.- Una vez seleccionada la convocatoria, ingresar el proyecto al sistema integrando TODOS los archivos electrónicos que se solicitan en PROIND 2015.
- 3.- Al finalizar el registro del proyecto, el sistema arrojará un folio, con el cual se concursará durante el proceso de cartas de respaldo/aportación.
- 4.- Esperar la carta de aportación o respaldo, en el correo electrónico registrado, el cual deberán presentar al llevar la solicitud de PROIND.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la presente convocatoria de **Proyectos concurrentes a PROIND 2015**, el monto total asignado es de **\$1'500.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

Para la presente convocatoria, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO podrá aportar hasta:

% Aportación Federal sobre el valor total del proyecto	PORCENTAJE DE APOYO	
	del 30 al 69%	del 70 al 90%
Aportación máxima del Estado sobre el valor total del proyecto*:	20%	10%

*El monto máximo de apoyo por proyecto será de \$1'000.000,00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC) y en la presente Convocatoria.
- b. Estar orientado al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 6.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC).
- c. Participar en una convocatoria de PROIND con el mismo proyecto presentado en la presente convocatoria.
- d. Cumplir con los criterios técnicos, normativos de elegibilidad y sus respectivos requisitos de la convocatoria Federal a la que se pretenda aplicar.
- e. Alinear las metas e impactos que se proyecten con el presupuesto Estatal a las convocatorias de PROIND 2015.
- f. Especificar y separar de forma detallada el uso de recursos y metas (Federal, Estatal, Municipal, Inicitativa Privada, otros).
- g. El cronograma de ejecución de recursos y actividades Estatales no deberá exceder el 30 de noviembre 2015.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- a. Proyectos de personas morales y/o agrupaciones empresariales que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de periodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- b. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria de PROIND 2015.
- c. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- d. No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- e. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa Jalisco Competitivo.
- f. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.

10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

Criterios de pre valoración	Ponderación*
Viabilidad de acuerdo a la convocatoria Federal a la que se pretenda aplicar.	35 puntos
Generación de nuevos empleos respecto del monto solicitado al Estado.	20 puntos
Impacto a las regiones.	15 puntos
Cronograma de actividades con responsables y seguimiento.	10 puntos
Pertenece a sectores estratégicos claves o futuros.	10 puntos
Incremento sustancial de la productividad y ventas del beneficiario(s).	10 puntos

*Se otorgarán 5 puntos extra si el proyecto contempla innovación, vinculación, discapacitados, triple hélice (participación de Universidad-Empresa-Gobierno), sustentabilidad o empresas lideradas por mujeres.

11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

Los indicadores de impacto y metas a valorarse en los proyectos de concurrencia serán considerados los planteados por el Fondo Nacional del Emprendedor en cada una de las convocatorias.

12. ENTREGA DE CARTAS DE RESPALDO/APORTACIÓN

Todos los proyectos registrados en la página recibirán una carta de respaldo, o en su caso de aportación, por parte del Estado de Jalisco, misma que recibirán vía correo electrónico (el registrado en el sistema) al menos 72 horas antes del cierre de la convocatoria de PROIND en la que participa, la cual deberá anexar al entregar el proyecto en la delegación para continuar su proceso.

Las cartas de aportación por los montos solicitados se otorgarán de acuerdo al orden de puntajes de los proyectos, siendo de mayor a menor y por convocatoria hasta que se agote el recurso de la convocatoria. En caso de empate en las calificaciones se asignará el apoyo bajo el criterio de "Primero en tiempo, Primero en derecho".

Las cartas de respaldo o aportación otorgadas por el Estado serán proporcionados para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias federales, siendo responsabilidad del solicitante cumplir con los procedimientos de normatividad y documentación técnica que la misma establezcan.

El proceso de aprobación que establece PROIND es independiente al proceso de aprobación de la aportación Estatal otorgado a través del programa Jalisco Competitivo, por lo que los proyectos no autorizados por las convocatorias de PROIND y que el Estado haya otorgado una carta de aportación no serán apoyados. Por otra parte, los solicitantes deberán cumplir de manera obligatoria con la normativa que se establecen en las reglas de operación, cumpliendo con todos los procedimientos y requisitos que se establecen en la misma.

Las cartas otorgadas en la presente convocatoria no podrán ser usadas para posteriores convocatorias de PROIND, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Económico no se hace responsable de los compromisos adquiridos por el solicitante, aún siendo el mismo número de convocatoria y el mismo proyecto. De igual forma la Secretaría de Desarrollo Económico no se hace responsable si el solicitante tiene únicamente carta de respaldo y a la Secretaría de Economía le informa que sí tiene el apoyo de recurso Estatal.

13. PROCESO DE APROBACION DEL APOYO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para dar cumplimiento al proceso de aprobación y gestión del recurso estatal los solicitantes de apoyo que han obtenido la carta de aportación deberá de cumplir los siguientes pasos:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



A. Subir el folio y cedula del proyecto de PROIND en la plataforma de Jalisco Competitivo.

Todos los solicitantes que hayan obtenido la carta de aportación del Estado, deberán ingresar a la página de <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>, para reportar el número de folio y cedula del proyecto ingresado en la Secretaría de Economía, en un periodo no mayor a 5 días una vez generado el mismo, caso contrario la Secretaría de Desarrollo Económico no se hace responsable del seguimiento de los proyectos que han obtenido recurso.

B. Notificar la aprobación del recurso Federal del proyecto.

Una vez dictaminados y evaluados los proyectos por la Secretaría de Economía, el solicitante deberá verificar si el proyecto se encuentra aprobado.

Así mismo, la persona física o jurídica deberá ingresar con su usuario a la plataforma de Jalisco Competitivo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> y anexar el documento (.pdf) de aprobación del proyecto que le entregue la Secretaría de Economía para notificar y comprobar que su proyecto fue aprobado. Esta notificación deberá realizarse antes de los 15 (Quince) días naturales siguientes a la notificación de aprobación del proyecto por parte de la Secretaría de Economía. El proceso de aprobación del proyecto depende Única y exclusivamente de la Secretaría de Economía y de las personas físicas o jurídicas, por lo tanto la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO no se responsabiliza de los resultados y la forma de darlos a conocer a los participantes.

Por otra parte, para los proyectos bajo la presente convocatoria la Secretaría aceptará cambios, siempre y cuando no se alteren el nombre del proyecto, los objetivos, presupuesto, metas y propósitos de los proyectos que han obtenido la carta de aportación, dicha modificación será aprobada siempre y cuando la Secretaría de Economía lo haya solicitado en el proceso de evaluación normativa y técnica. En caso que el proyecto presentado inicialmente a la Secretaría de Economía haya sufrido alguna corrección o modificación y éste haya sido aprobado ante dicho ente, los solicitantes deberán proceder a incorporar el último perfil en la plataforma de Jalisco Competitivo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>, para realizar los ajustes respectivos, en donde la dirección General Responsable de la convocatoria verificará que el proyecto no altere los campos aceptados al proyecto inicial, caso contrario, el proyecto será cancelado.

C. Ingresar el proyecto autorizado por la Secretaría de Economía en la plataforma del estado.

Los solicitantes deberán realizar el llenado del formato del Perfil del Proyecto con código No. JC001-DGPLAN el cual se encuentra en la plataforma de Jalisco Competitivo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>, con los datos del proyecto ingresado inicialmente o el que haya sufrido alguna modificación, una vez se tenga totalmente diligenciado el formato, deberá ser anexado para el inicio de solicitud del recurso Estatal que se haya solicitado. Al momento de diligenciar los formatos antes mencionados se deberá separar claramente las metas que se ejecutaran con el recurso Estatal diferenciándolas de las metas proyectadas con el recurso Federal. Toda la documentación presentada de forma electrónica durante el proceso, incluyendo los requisitos jurídicos, deberán conservarse en un expediente en original, en caso de ser requeridos por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO.

Una vez se hayan cumplido los incisos anteriores para los proyectos aprobados ante la Secretaría de Economía, éstos serán sometidos a aprobación por parte del Comité Técnico y deberán seguir el proceso establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC) apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo para el ejercicio fiscal 2015 en la página, <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/jalisco-competitivo>., dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, para la entrega de recursos y recibir el monto autorizado en su carta de aportación.

14. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

Los solicitantes cuyos proyectos hayan sido aprobados por el Comité Técnico, deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico - SEDECO para iniciar el trámite de liberación de recursos en las oficinas de la Dirección General responsable ubicadas en López Cotilla 1505 Colonia Americana piso 7 y 5 para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos en transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento. El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las ROPJC y los que establezcan el convenio correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa "*Jalisco Competitivo: Generando Bienestar*" y



Desarrollo Económico”, deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de Noviembre del 2015.

15. ENTREGABLES - DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO.

Serán los establecidos en ROPJC, la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico – SEDECO y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido en la reglamentación vigente.

- Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas Estatal y Federal de acuerdo a los alcances del presupuesto aportado por el Estado.
- Informe final de la ejecución del proyecto, con separación de metas Estatal y Federal de acuerdo a los alcances del presupuesto aportado por el Estado.
- Entrega del padrón de (los) beneficiario(s) en el proyecto (llenar el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico para cada beneficiario del proyecto, mismo que deberá llenarse en la plataforma de Jalisco Competitivo).
- Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos del presupuesto Estatal y Federal de acuerdo a convenios.
- Cédula de registro del proyecto ingresado a la Secretaría de Economía firmada por el representante legal.
- Copia de los instrumentos jurídicos suscritos con la instancia Federal correspondiente a la aprobación del proyecto.
- Copias de los entregables a la instancia Federal, tanto reportes intermedios como de cierre.

Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, las cuales no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico. En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, a las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos el Comité Técnico tendrá la facultad de sancionar hasta por un periodo de cuando menos 1 (un) año sin que pueda participar dicho beneficiario, a posteriores convocatorias que provengan del Programa, o bien, podrá hacerse acreedor de una pena convencional del 10% del total del proyecto que garantice el incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a juicio del propio Comité Técnico.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de las ROPJC. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 13 de las ROPJC. Así mismos se cancelaran proyectos que hayan sido modificados su nombre del proyecto, los objetivos, presupuesto, metas y propósitos con los que se otorgo la carta de aportación.

18. OTRAS DISPOSICIONES.

Las cuestiones no contempladas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO con base en las atribuciones estipuladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. CONTACTO PARA ATENCIÓN.

Nombre: MAF Rosa Elizabeth Medina Peña.

Domicilio: López Cotilla No. 1505, Piso 5. Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55158

Correo electrónico: rosa.medina@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la unidad de transparencia de manera personal en el piso 7 o a través de la página de internet de la Secretaría <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.